

Tengo asimismo Copia de otro Real Despacho de 8. de Enero de 1660. en que à representacion del Governador General de las Galeras Don Melchor de la Cueva, sobre haber à los Capitanes de las dos que estuvieron en Barcelona interrumpido su privilegio de tener tabla de juego, y Carniceria, se previene al Virrey Marques de Mortara, que en todos los Puertos de estos Reynos, y fuera de ellos donde las Galeras han llegado, pusieron siempre en la Marina tablas de juego à vista del Estandarte, y que en Barcelona corria lo mismo, sin disputa ni contradiccion antes de su sublevacion: y que se mantenga lo estilado en esto, y en la Carniceria, por lo que en ello interesa la Regalia Real, y la Jurisdiccion de los Estandartes Maritimos, presupuesto que lo

ria de las Galeras, y siendo esto en conciencia y Justicia digno de enmienda: ordena al Auditor haga asistir un Ministro de Justicia de las Galeras en las Carnicerias del Rey para que estorbe à los vecinos tomar Carne, y manda que los obligados y Cortadores no la den ni consientan dar, pena de 500. reales de multa. Y en una Certificacion, dada en 20. de Octubre de 1624. por Juan Sanchez de Ojanguren, Geronimo de Peñaranda, y San Juan de Arriola Provedor, Vehedor, y Contador de las Galeras, se dice que por los libros de su cargo no consta que jamas haya S. M. pagado otros derechos que el cinco por 100. que los obligados de la Carniceria de las Galeras han contribuido, y que es notorio que en todos los lugares Maritimos del Principado de Cataluña y Reynos de Sicilia, y Napolos, y en los de las Costas de España hasta Lisboa en donde han navegado las Galeras, y estado de paso como de asiento han tenido sus Carnicerias en la Marina à la lengua del agua de donde se han abastecido sin que se les haya puesto jamas impedimento ni llevado derechos.

lo que en contrario se habia hecho era innovar, sin justo titulo.

Pudiera para indice del aprecio Real del decoro de las Galeras, producir el Real Despacho en que al Conde de Guaro Comandante General de Orán, reprendiendole eficazmente por haber hecho que à su llegada en una Embarcacion Genovesa, le saludase una Galera, mandò diera satisfaccion al Capitan General, y escribiò manifestando haber sido error de entendimiento, y nunca de voluntad, ni menos haberle ocurrido tratar la Galera con menos respeto del que correspondia. (73)

Como inicial de la Tactica de las Galeras presentó el orden de marcha y Batalla, que diò en 1696. el Capitan General Duque de Nagera, à las 25. con que salió al encuentro de otras 25. de la Francia.

En los Archivos de las tres Contadurias de Marina

(73) *La Carta satisfactoria cuya copia tenemos à la vista es la siguiente. „ S. M. (Dios le guarde) se ha servido de mandarme por su Real Despacho de 17. del pasado, satisfaga por mano de V. E. al Estandarte Real de la Galera Capitana pidiendole perdon (como lo hago) del yerro que cometió mi inadvertencia, en no haber hecho le saludase el Navio Genovés, quando entrò en el Puerto de Almarza; confesando à un tiempo à V. E. con verdad ingenua, que procedió de la ninguna inteligencia que tengo de la Marineria, ni de sus saludos, y asegurandole así mismo, que quien ha sabido como yo derramar tanta sangre en servicio de S. M. y por el mayor lustre de sus Reales Armas, no habia de incurrir en el delito de faltar al reverente culto que se debe à tan sagrada insignia. = Dios guarde à V. E. muchos años. Oran y Noviembre 24. de 1687. Excelentísimo Señor B. L. M. de V. E. su mayor servidor = El Conde de Guaro = Excelentísimo Señor Duque de Veragua.“*